5.3. Análisis de impacto regulatorio

El análisis de impacto regulatorio (AIR) es una herramienta que ayuda a los formuladores de políticas a identificar y evaluar los costos y beneficios potenciales para la sociedad de las propuestas regulatorias. El AIR identifica impactos potenciales en diferentes sectores y grupos, entre los cuales probablemente algunos se beneficiarán y otros asumirán los costos. El AIR ayuda a identificar las mejores soluciones a problemáticas detectadas. Al evaluar el impacto potencial de las regulaciones, los gobiernos pueden mejorar el ambiente regulatorio y reducir la incertidumbre, asegurándose de lograr un equilibrio entre el crecimiento económico y el bienestar en pro del planeta y de las futuras generaciones. Además, el AIR fomenta la transparencia en el proceso regulatorio al publicitar la evidencia que sustenta las decisiones regulatorias, lo que a su vez aumenta la probabilidad de cumplimiento.

Desde 2015, más países de América Latina y el Caribe (ALC) conducen AIR para la creación de regulaciones subordinadas; sin embargo, sique habiendo una brecha respecto a su implementación. Al año 2022, Ecuador, México y República Dominicana requieren que los formuladores de políticas realicen AIR para todas las propuestas de regulaciones subordinadas. Sin embargo, solo en México el AIR se realiza sistemáticamente, mientras que en siete países de ALC se lleva a cabo solo para algunas propuestas regulatorias. En República Dominicana, se está iniciando la implementación, pero aún no se realizan AIR; mientras que Ecuador amplió recientemente el alcance de los AIR, lo que podría explicar la disparidad entre los requisitos y la implementación. En 5 de los 11 países de ALC (45%) se conducen AIR para un número reducido de regulaciones subordinadas. Por ejemplo, en El Salvador, los formuladores de políticas realizan AIR para las propuestas regulatorias con potenciales costos de cumplimiento, y en Colombia se limitan a propuestas relativas a regulaciones técnicas (Gráfico 5.6).

La obligatoriedad de realizar AIR se establece en leyes, decretos o resoluciones vinculantes en 9 de los 11 países de ALC encuestados (82%). Al 2022, ocho países tienen leyes primarias que requieren que se realice AIR para crear regulaciones subordinadas, tres más que en 2019. Brasil actualizó su Ley de Libertad Económica en 2019, que exige la realización de AIR para la mayoría de las regulaciones, con excepción de los decretos; y República Dominicana promulgó la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites que obliga a realizar el AIR para la elaboración de todas las regulaciones subordinadas. De los 11 países de ALC, en 6 (54%) existen decretos que ordenan los AIR para crear propuestas regulatorias, 3 más que en 2019. Por ejemplo, en Chile, un decreto presidencial promulgado en 2021 diferencia los AIR prescritos dependiendo de si el impacto esperado es moderado o alto. Ecuador emitió recientemente un decreto que obliga a llevar a cabo AIR para todas las propuestas

regulatorias. En algunos países, la obligación de realizar AIR figura en más de un documento, que suelen ser regulaciones subordinadas que amplían la aplicación de leyes (Gráfico 5.7).

Los AIR no solo ayudan a identificar y evaluar la evidencia sobre el efecto potencial de las regulaciones, sino que también transparentan la evidencia utilizada para las propuestas regulatorias finales. En 2022, cuatro de los ocho países de ALC que realizan AIR, los publicaban, mientras que solo dos hacen públicos algunos de ellos. Chile y México publican todos sus AIR en portales centralizados. Chile pasó de que cada ministerio publicara los AIR en su sitio web a que se publiquen en un portal centralizado. México los publica en el sitio web de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), donde el público puede ver los impactos evaluados y comentar los resultados. En Costa Rica, los ministerios publican los AIR en sus sitios web, pero se está empezando a utilizar uno centralizado, el Sistema de Control Previo (SICOPRE) (Gráfico 5.8).

Metodología y definiciones

El indicador iREG para ALC se basa en las respuestas a las Encuestas iREG OCDE-BID 2015-16, 2019 y 2022, y la Encuesta iREG OCDE 2021. Las respuestas fueron proporcionadas por funcionarios y reflejan la situación al 31 de octubre de 2022 para Argentina, Brasil, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú y República Dominicana, y al 1 de enero de 2021 para Chile, Colombia, Costa Rica y México. Los datos cubren las regulaciones iniciadas por el ejecutivo a nivel nacional, con especial atención a las regulaciones subordinadas. Más información sobre el iREG en oe.cd/ireg.

La regulación se refiere al variado conjunto de instrumentos mediante los cuales los gobiernos establecen requisitos para los negocios y ciudadanos. Las leyes primarias deben ser aprobadas por el poder legislativo. Las regulaciones subordinadas son creadas por el ejecutivo y generalmente son aprobadas por el presidente, un ministro o el gabinete.

Bibliografía complementaria

OCDE (2021), *OECD Regulatory Policy Outlook 2021*, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/38b0fdb1-en.

OCDE (2020), *Regulatory Impact Assessment*, OECD Best Practice Principles for Regulatory Policy, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/7a9638cb-en.

Notas para los gráficos

Gráfico 5.6, Gráfico 5.7 y Gráfico 5.8. Los datos de Chile, Colombia, Costa Rica y México corresponden a 2021 en lugar de 2022.

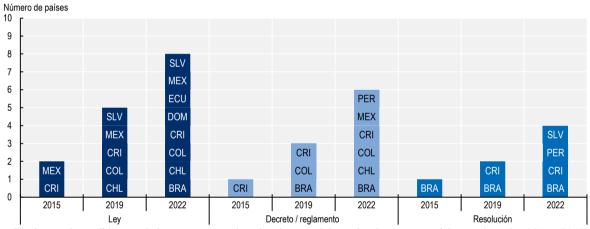
Gráfico 5.6. Obligación legal de realizar AIR y AIR realizados en la práctica para elaborar regulaciones subordinadas, 2015, 2019 y 2022



Fuentes: Indicadores de Política y Gobernanza Regulatoria de BID/OCDE (iREG) para América Latina de 2015, 2019 y 2022, www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm; Encuesta OCDE iREG 2021, oec.doi.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm; Encuesta OCDE ireg 2021, oec.doi.org/go

StatLink https://stat.link/ylo65z

Gráfico 5.7. Documentos legales que establecen la obligación de realizar un AIR para la elaboración de regulaciones subordinadas, 2015, 2019 y 2022



Fuentes: Indicadores de Política y Gobernanza Regulatoria de BID/OCDE (iREG) para América Latina de 2015, 2019 y 2022, www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm; Encuesta OCDE iREG 2021, oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm; Encuesta OCDE iREG 2021, oec.doi.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm; Encuesta OCDE ireg 2021, oec.doi.org/gov/regulatory-po

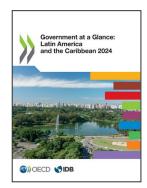
StatLink Mas https://stat.link/zn1uoj

Gráfico 5.8. Publicación de los AIR, 2019 y 2022



Fuentes: Indicadores de Política y Gobernanza Regulatoria de BID/OCDE (iREG) para América Latina de 2019 y 2022, www.oecd.org/gov/regulatory-policy/ireg-lac.htm; Encuesta OCDE iREG 2021, oe.cd/ireg.

StatLink https://stat.link/e96yjm



From:

Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024

Access the complete publication at:

https://doi.org/10.1787/4abdba16-en

Please cite this chapter as:

OECD (2024), "Análisis de impacto regulatorio", in *Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024*, OECD Publishing, Paris.

DOI: https://doi.org/10.1787/f6a1c54d-es

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at http://www.oecd.org/termsandconditions.

